

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3362 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 778/2013, con NIG 1402142M20130000824 por auto de 2 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Manuel Montes Marín, con domicilio en carretera Priego-Las Lagunillas, kilómetro 27 Priego de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Espejo Ruiz, con domicilio postal Puerta Aguilar, 53, 1.º de Montilla (Córdoba) y dirección electrónica manuelmontesconcurso@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Córdoba, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140003050-1